

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

71
Teléfono: (57-1) 347 3811
Telefax: (57-1) 211 8850
(57-1) 540 0880
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9880

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 08-051721- -00004-0000
Rec: 2006-12-20 17:15:53 Dep. 2020 NUEVAS CREACIONES
Tm. 11 PATENTE
Lw: 3/11 FASE NACIONAL
Act 329 C/CONTINUACION Fotos: 6

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación: 329

Referencia : Expediente No. 06.051.721
Asunto : Solicitud de patente para ENOXAPARINA PARA EL
TRATAMIENTO DEL CANCER
Solicitante : AVENTIS PHARMA S.A.
Fecha solicitud : 30 de mayo de 2006

Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, atentamente presento el siguiente documento:

Cesión del Inventor: Presento junto con este escrito el documento original en el que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor Umesh HUCKLA a la compañía AVENTIS PHARMA S.A., debidamente legalizado, junto con sus respectiva traducción oficial.

Atentamente solicito que se continúe con la tramitación de la solicitud.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 12457-841-007-8
FBH/FBH/ID-000187/WPC12457
Cns M-2006-00014599

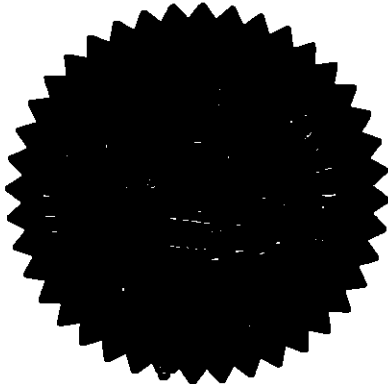
APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
DOLORES A SAVARE
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
DOLORES A SAVARE, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 5TH DAY OF DECEMBER 2006
7. BY: Bradley Abelow, NEW JERSEY TREASURER
8. NO. A277586
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



Bradley Abelow

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - Colombia

CESION

CESSION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s) en _____

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y transfiero(amos), sin limitación, a favor de la sociedad _____

constituida y existente de conformidad con las leyes de _____

domiciliada en _____

•

Je (nous), soussigné(s)

UZAN André

SHUKLA Umesh

SAMUEL Rita

TORO-FIGUEROA Luis

domicilié(s) à

35 avenue Victor Hugo, 75116 PARIS (France)

48 Hills Drive BELLE MEAD, NEW JERSEY, 08502, USA

17 Hancock Court, BASKING RIDGE, NEW JERSEY, 07920 USA

3 Garrison Court, BELLE MEAD NEW JERSEY 08502, USA

déclare (déclarons) sous serment être le(s) seul(s) et véritable(s) inventeur(s) de l'invention:

EMOXAPARIN FOR THE TREATMENT OF CANCER

déclare (déclarons) en outre céder et transférer sans limitation au profit de la société

AVENTIS PHARMA S.A.

une société constituée et existant selon les lois de FRANCE__

domiciliée à 20 avenue Raymond ARON, 92160 ANTONY (France)

Tous les droits inhérents à cette invention et que cette société est

autorisée à solliciter en son nom le brevet correspondant en République de Colombie.

Dado y firmado hoy/ Fait et signé le _____

en/à _____

Firma

signature

UZAN André
SHUKLA Umesh <i>Umesh Shukla</i>
SAMUEL Rita
TORO-FIGUEROA Luis

NOTARIAL CERTIFICATE (Individual)

UNITED STATES OF AMERICA)
STATE OF NEW JERSEY) ss.
COUNTY OF SOMERSET)

On this 22 day of November, 2006, personally appeared before me,

Umesh SHUKLA

known or identified to me to be the individual(s) described in and who executed the foregoing document

Assignment

and acknowledged the same as a free act and deed for uses and purposes therein expressed.

SEAL

Dolores A. Lause
Notary Public

Notary Public of New Jersey
My Commission Expires Sept. 24, 2008

Notary Signature
Print or Type Name
of Notary, Expiration
Date, if any, Title or
Jurisdiction Area

• TRADUCCIÓN OFICIAL No. 12.13/06b realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento mediante el cual UZAN André, SHUKLA Umesh, SAMUEL Rita y TORO-FIGUEROA Luis, domiciliados en 35 avenue Victor Hugo, 75116 PARÍS (Francia), 48 Hills Drive BELLE MEAD, NUEVA JERSEY, 08502, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 17 Hancock Court, BASKING RIDGE, NUEVA JERSEY, 07920, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 3 Garrison Court, BELLE MEAD, NUEVA JERSEY, 08502, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, respectivamente, declaran ser únicos y verdaderos inventores de la invención "ENOXAPARINA PARA EL TRATAMIENTO DE CÁNCER" y declaran que ceden y transfieren, sin limitación, a favor de AVENTIS PHARMA S.A., una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Francia, domiciliada en 20 avenue Raymond ARON, 92160 ANTONY (Francia), todos los derechos inherentes a dicha invención y que la mencionada compañía queda facultada para solicitar a su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

SHUKLA Umesh Firma Ilegible

CERTIFICADO NOTARIAL (Individuo)

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
ESTADO DE NUEVA JERSEY) Declaración Juramentada
CONDADO DE SOMERSET)

Hoy 22 de Noviembre de 2006, compareció personalmente ante mí

Umesh SHUKLA

a quién conozco o quién se identificó ante mí como el individuo(s) descrito(s) en y quién(es) firmó(firmaron) el anterior documento de

Cesión

76

y reconoció (reconocieron) el mismo como un acto y escritura de su libre voluntad para los usos y fines expresados en el mismo.

SELLO

.. Firma. Ilegible
Notario Público

Dolores A. Savare
Notario Público de Nueva Jersey
Mi Comisión Vence Sept. 26 de 2008

Firma del Notario
Escriba en imprenta o letra molde
el nombre del Notario, Fecha de
Vencimiento, si hay, Título o
Área de Jurisdicción

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTUBRE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
DOLORES A SAVARE
3. ACTUANDO EN CALIDAD DE:
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPILLA DE:
DOLORES A SAVARE, NOTARIO

CERTIFICADO

5. En TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL 5 DE DICIEMBRE DE 2006
7. POR: Bradley Abelow, TESORERO DE NUEVA JERSEY
8. NO. A277586
9. SELLO/ESTAMPILLA
10. FIRMA



Firma ilegible

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

DVZ/ID-8321/WPCL002G/COLO 12457-841-007-6

Diego F. Vargas Z.
DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE
 BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS DE
Pablo Menendez Barajas
Diego Vargas
 CONCORDAN CON LA FIRMA REGISTRADA POR
 EL (ELLOS) EN ESTA NOTARIA
 SANTAFE DE BOGOTA. 20 DEC 2008

NOTARIA SEXTA
 PABLO MENDEZ
 BARAJAS

NO SE ASUME
 RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2008 DEC 20 P 12:53

Jefe de LEGALIZACIONES
 SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES

5033369

CUYA FIRMA APARECE EN EL
 DOCUMENTO DESEMPEÑA
 LAS FUNCIONES INDICADAS